



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 133-2012-MDY

Yura, 19 de abril del 2012

#### VISTOS:

El Informe Nº 282-A-2012/GSP-MDY, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, sobre designación del funcionario responsable de ingreso de información sobre gestión y manejo de los residuos sólidos correspondiente al año 2011.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, son órganos de Gobierno, promotores de Desarrollo Local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972) establece en el numeral 4.1. de su Art. 80 como una de las funciones específicas las de: "Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo".

Que, con Decreto Supremo Nº 004-2012-MEF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal del año 2012. Así mismo y correspondiendo a la meta "implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 7% de las viviendas urbanas del distrito", la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente, ha emitido el instructivo para la ejecución de la meta antes descrita, la misma que señala la necesidad de designar a funcionario responsable de ingreso de información sobre gestión y manejo de Residuos Sólidos correspondiente al año 2011-SIGERSOL.

Que, con Informe Nº 282-A -2012/GSP-MDY, de la gerencia de Servicios Públicos, se requiere la designación de funcionario responsable para el ingreso de información a SIGERSOL, en consecuencia es necesario emitir el acto administrativo correspondiente para su respectiva acreditación, mediante resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la ley Orgánica de municipalidades Ley – 27972, esta Alcaldía:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º DESIGNAR**, al servidor Ps. **ROLANDO PUMA ARAPA** como responsable de ingreso de información sobre gestión y manejo de residuos sólidos correspondiente al año 2011 – SIGERSOL de la Municipalidad Distrital de Yura, en mérito a las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO 2º ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General